

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

13301 *ORDEN de 28 de marzo de 1983 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Quinto a favor de don Francisco de Asís de Quinto y Zumárraga.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Quinto a favor de don Francisco de Asís de Quinto y Zumárraga, por fallecimiento de su padre, don Francisco de Asís de Quinto y Ximénez de Antillón.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 28 de marzo de 1983.

LEDESMA BARTRET

Ilmo. Sr. Subsecretario.

13302 *ORDEN de 28 de marzo de 1983 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Alcubierre, con Grandeza de España, a favor de don Alfonso Escrivá de Romani y Vereterra.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Alcubierre, con Grandeza de España, a favor de don Alfonso Escrivá de Romani y Vereterra, por fallecimiento de su padre, don Juan Antonio Escrivá de Romani y de Orozco.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 28 de marzo de 1983.

LEDESMA BARTRET

Ilmo. Sr. Subsecretario.

13303 *ORDEN de 28 de marzo de 1983 por la que se manda expedir Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Aguilar, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, a favor de don Alfonso Escrivá de Romani y de Miguel.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Aguilar a favor de don Alfonso Escrivá de Romani y de Miguel, por cesión de su padre, don Alfonso Escrivá de Romani y Mora.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 28 de marzo de 1983.

LEDESMA BARTRET

Ilmo. Sr. Subsecretario.

13304 *ORDEN de 28 de marzo de 1983 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Vastameroli a favor de don León Lizarriturri Quijano.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial

correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Vastameroli a favor de don León Lizarriturri Quijano, por fallecimiento de su padre, don Román Lizarriturri Travesedo.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 28 de marzo de 1983.

LEDESMA BARTRET

Ilmo. Sr. Subsecretario.

13305 *ORDEN de 28 de marzo de 1983 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Vizconde de Santo Domingo de Ybarra a favor de doña María Josefa de Ybarra y Calvo.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Vizconde de Santo Domingo de Ybarra a favor de doña María Josefa de Ybarra y Calvo, por fallecimiento de su padre, don Domingo María de Ybarra y Lechuga.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 28 de marzo de 1983.

LEDESMA BARTRET

Ilmo. Sr. Subsecretario.

13306 *ORDEN de 28 de marzo de 1983 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Villamayor de Santiago a favor de don José Caruana Velázquez.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Villamayor de Santiago a favor de don José Caruana Velázquez, por fallecimiento de su madre, doña Ethelvina Velázquez y Stuyck.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 28 de marzo de 1983.

LEDESMA BARTRET

Ilmo. Sr. Subsecretario.

13307 *ORDEN de 28 de marzo de 1983 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Melgar del Rey a favor de don Francisco Melgar Gómez de Olea.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Melgar del Rey a favor de don Francisco Melgar Gómez de Olea, por fallecimiento de su padre, don Jaime Melgar Botassia.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 28 de marzo de 1983.

LEDESMA BARTRET

Ilmo. Sr. Subsecretario.